

Piden cinco meses de cárcel para Perote por las escuchas ilegales

• El fiscal acusa al ex jefe de la Agrupación Operativa del Cesid de interceptación de llamadas telefónicas

MADRID.— El fiscal de la Audiencia Provincial de Madrid solicita cinco meses de arresto mayor y nueve años de inhabilitación absoluta para Juan Alberto Perote, ex jefe de la Agrupación Operativa del Cesid, por un delito de interceptación de llamadas telefónicas, recogido en el artículo 192 bis del antiguo Código Penal, según informaron a Europa Press fuentes jurídicas.

De esta forma, el Ministerio Público no acusa al resto de personas contra las que la titular del Juzgado de Instrucción número 43 encontró indicios delictivos; es decir, Emilio Alonso Manglano, ex director del Cesid; Manuel Navarro Benavente, ex jefe del gabinete de Escuchas; el agente Juan Angel Niclo; y cuatro miembros más de este gabinete. No obstante, solicitará que todos ellos comparezcan como testigos de esta causa.

Por su parte, Luis Regalado, acusación particular en nombre del periodista Jaime Campmany, solicita cuatro años de prisión y seis años y un día de inhabilitación absoluta únicamente para Emilio Alonso Manglano por un delito continuado de interceptación de llamadas.

Esta acusación solicitará que declaren, entre otros, los ex ministros de Defensa Alberto Oliart, Narcís Serra y Julián García Vargas.

En cambio, Marcos García Monjes, acusación en nombre de José María Ruiz-Mateos, pide 2 años de prisión y 10 de inhabilitación absoluta para Manglano, Perote y Manuel Navarro Benavente, ex jefe del gabinete de Escuchas del Cesid, por el mismo delito. Además, solicita diez años más de inhabilitación especial para cada uno de ellos por prevaricación.

El fiscal Gordillo muestra su sorpresa por su imputación en el «caso Sogecable»

Hoy declaran, en relación con seis delitos, los jueces Garzón y Liano

MADRID.— El fiscal de la Audiencia Nacional Ignacio Gordillo mostró ayer su sorpresa por la decisión del magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado, de citarle como imputado en la investigación del enfrentamiento entre los jueces Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño por el caso Sogecable.

Ignacio Gordillo señaló que tal imputación «no tiene ningún fundamento», y añadió que no existe en el nuevo Código Penal el delito de conspiración para delinquir que se le imputa, como así lo comunicará al instructor del Supremo, ante el que se defenderá a sí mismo, informa Clara Neila.

El instructor del Supremo trata de esclarecer si Gordillo y otras tres personas más participaron, supuestamente, en una trama para prolongar todo lo posible el caso Sogecable, que instruye Gómez de Liaño, y en el que se investiga una presunta gestión irregular de Canal Plus.

El instructor, que también ha citado como imputados al juez Joaquín Navarro, al abogado Antonio García Trevijano y a la fiscal María Dolores Márquez de Prado, iniciará el turno de declaraciones hoy con las comparecencias de los jueces Garzón y Gómez de Liaño para que declaren, como imputados, en relación con seis delitos relacionados con su enfrentamiento con motivo del caso Sogecable y que figuran en la denuncia presentada por el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal.

Por su parte, Joaquín Navarro declaró ayer en Radio Nacional que se pregunta «por qué no se llama como imputado al fiscal jefe de la Audiencia Nacional,



El fiscal Ignacio Gordillo.

Eduardo Fungairiño, y al propio fiscal general del Estado, que ha respaldado todas las actuaciones de Fungairiño y Gordillo».

Navarro negó que se reuniera con los demás imputados para tratar de meter en la cárcel al presidente del Grupo Prisa, Jesús Polanco, y al directivo de Sogecable Juan Luis Cebrián, «ni con ninguna otra persona».

ACUMULACION DE VANIDADES.— Preguntado por la actuación del juez Garzón, comentó que espera que esto sea un «trastorno ético o mental transitorio y que pronto vuelva a ser el gran juez que he conocido y el gran amigo que he tenido».

Para Navarro, «aquí ha habido una acumulación de vanidades patológicas que se han sentido heridas por determinadas

causas y han estallado de pronto», afirmó.

Por otra parte, el portavoz de Justicia e Interior del PSOE en el Congreso de los Diputados, Juan Alberto Belloch, manifestó ayer que el punto de partida de la supuesta conspiración contra Sogecable «es un informe encargado por un secretario de Estado del Gobierno de Aznar», lo cual, en su opinión, debe ser aclarado por el Ejecutivo e investigado por los tribunales.

Para Belloch, «no es posible que un asunto de tal calado se pueda quedar como otra historia más de esas que no se aclaran porque entre otras cosas puede existir implicación de ese secretario de Estado que participó en el proceso inicial», dijo.

Añadió que el Gobierno tendrá que aclarar alguna vez este asunto y qué empresa pagó el informe, cuya existencia de momento «nadie ha desmentido», puesto que la ministra Margarita Mariscal, «se ha limitado a decir que no lo sabía».

Belloch añadió que considera «bueno» que el Tribunal Supremo haya decidido pasar de testigos a imputados al juez Navarro, a los fiscales Gordillo y Márquez de Prado y al abogado García Trevijano para profundizar en la investigación del caso Sogecable.

Por otro lado, los abogados que ejercen la acusación particular en el caso Sogecable presentarán hoy un escrito en el Tribunal Supremo en el que solicitarán al instructor que reclame todas las actuaciones de esta causa, tanto las practicadas por Gómez de Liaño, como las decisiones de la Sección Segunda de revocar determinadas resoluciones adoptadas por el juez.

Calderón reclama «más inteligencia» si se reduce la fuerza militar

• El director general del Cesid compareció ayer en público por primera vez desde su nombramiento en mayo de 1996

JUAN GINER
CORRESPONSAL

JACA (HUESCA).— Tal y como él mismo había pronosticado minutos antes, el máximo responsable de los servicios secretos españoles, el director general del Centro Superior de Investigación de la Defensa (Cesid), teniente general Javier Calderón, defraudó ayer ante la gran expectación levantada por las que constituían sus primeras manifestaciones públicas desde su nombramiento, en mayo de 1996.

Calderón, que participaba en el V Curso Internacional de la Defensa que, bajo el lema «Seguridad, ejércitos y secretos de Estado» se clausura hoy en la ciudad oscense de Jaca, inició la introducción a la conferencia que iba a pronunciar sobre «El Cesid y la seguridad nacional en España» con el poco prometedor avance de que «los secretos no pueden ser públicos».

Durante su participación en el curso, organizado por la Academia General Militar y la Universidad de Zaragoza, Calderón hizo especial hincapié en el hecho de que la reducción de la fuerza militar, derivada de los últimos cambios geoestratégicos a escala mundial, debe verse convenientemente compensada por el incremento de los servicios de inteligencia. «A menor fuerza, más inteligencia», resumió Calderón, quien añadió que «saber más, mejor y antes hace que una menor fuerza pueda aplicarse con mayor eficacia».

Calderón abogó también por la conveniencia de «establecer clubes de inteligencia entre servicios de inteligencia de la misma mentalidad», como medio para un mejor aprovechamiento de los recursos entre países aliados y también como paliativo ante inevitables recortes presupuestarios.

EN PRYCA, CON AIRTEL, HABLA GRATIS HASTA NAVIDAD.

FÓRMULA PRÁCTICA
Teléfono suizo Ascom Elisto

+ cuota alta
+ BonoAirtel 30 minutos durante 3 meses.

~~29.367~~ ptas.
19.970 ptas.



Terminal suizo
Ascom Elisto

FÓRMULA LISTO PARA LLAMAR

Teléfono suizo Ascom Elisto
+ Tarjeta Continúa.

24.970 ptas.

PRYCA

Airtel® es una marca registrada de Airtel Móvil, S.A. 3 meses de llamada gratuita desde la fecha de alta. Llamadas fuera de bono se tarifican según planes de precios BonoAirtel. Promoción válida hasta el 15/11/97. Teléfonos de uso exclusivo Airtel. Impuestos indirectos incluidos.

Airtel
TELEFONIA MOVIL DIGITAL